



O F I C I O

S/REF.:

N/REF.: Autoescuelas y Centros de
Reconocimiento de Conductores/JV/lpv

FECHA: 03/07/2015

ASUNTO: Correcta cumplimentación de
impresos.

ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE
AUTOESCUELAS

Hasta la fecha, la propia Jefatura Provincial de Tráfico ha venido subsanando los errores y deficiencias en los datos obligatorios de las solicitudes para acceder a las distintas pruebas de aptitud presentadas por las Escuelas Particulares de Conductores en nombre de sus alumnos. Ello suele implicar la paralización de la tramitación del expediente para efectuar llamadas telefónicas personalizadas, tratar de localizar al interesado, esperar a que se aporte la documentación necesaria y otras actuaciones que implican una importante pérdida de tiempo que afecta a la totalidad de los expedientes. Ahora bien, las características propias de la época estival y la necesidad de prestar el mejor servicio en el menor tiempo posible, exigen un cambio en esta dinámica en el siguiente sentido:

A partir del próximo día 13 de julio, las solicitudes e impresos que no se presenten debidamente cumplimentados serán devueltos a la Escuela Particular de Conductores para que proceda a su subsanación, de conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El alumno de que se trate no podrá examinarse hasta no constar todos los datos reglamentariamente exigidos, pudiendo verse obligado hacerlo a la semana siguiente si la subsanación se realiza fuera del horario previsto para la presentación de carpetas y solicitudes, o en un día distinto al correspondiente a cada Escuela.

Igualmente, se recuerda que sólo serán válidos y se sellarán los Certificados de Reconocimiento Médico originales.

EL JEFE PROVINCIAL DE TRÁFICO



José Vico Sánchez